



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° : 8.908 /

PARRAL, 19 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) **GUSTAVO ROJAS GODOY**.-
- 4.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.-
- 5.- El Decreto Exento N°6071 del 14.12.2012., que Delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.-

RESUELVO:

1.- **CONCÉDASE**, al funcionario indicado en los vistos, **UN Y MEDIO (01y ½)** día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, a contar de la **Mañana del día 26 de Diciembre y la mañana del 31 del 2014**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER – RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCION: Personal, Archivo.